

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se habilita a personas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación regulados por el Real Decreto que se cita, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

En el artículo 22 del citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se establece en el apartado 1, letras e) y f), que las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial correspondiente, realizarán la función de planificar y gestionar la formación inicial y continua de las personas asesoras y evaluadoras, habilitarlos y mantener el registro de los mismos. El apartado 3 del citado artículo 22 dispone que la Administración General del Estado y las administraciones competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas, habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del mismo Real Decreto.

Así mismo, el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, establece que los requisitos para ser habilitado como persona asesora o evaluadora en el citado procedimiento son:

a) Tener una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos:

1. Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.
2. Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.
3. Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.

b) Superar un curso de formación específica organizado y supervisado por las administraciones competentes. Los contenidos del curso tomarán como referente lo establecido en los Anexos IV y V del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

El Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación establece en su artículo 10, apartado 2, letras g) y h), que entre las competencias asignadas a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente le corresponde:

g) La planificación de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

h) La gestión de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en colaboración con la Consejería competente en materia de empleo.

El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, establece en su artículo 9, apartado 2, letra c), que entre las competencias asignadas a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo le corresponde:

c) La gestión de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en colaboración con la Consejería competente en materia de Educación, así como la expedición de los correspondientes Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables.

En el Acuerdo de 10 de junio de 2016, entre la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para coordinar las competencias que ambas tienen atribuidas en la gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se acuerda en su punto Segundo que la habilitación de las personas asesoras y evaluadoras, así como la convocatoria, selección y organización del curso específico requerido para ella, y su inscripción en el registro nacional de personas asesoras y evaluadoras, son funciones asumidas por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Para dar cumplimiento al artículo 25, apartado 1, letra b), del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Resolución de 4 de abril de 2016, convocaron un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

El curso se ha realizado con una duración total de 70 horas de formación específica en una plataforma de formación a distancia, de las cuales 5 horas han sido presenciales, para formar e informar a las personas participantes sobre los procesos y fases del procedimiento de acreditación de competencias profesionales. Los contenidos de la formación tienen como referente lo establecido en los Anexos IV y V del referido Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

La base decimotercera de la citada Resolución de 4 de abril de 2016, establece que las personas participantes que superen el curso serán habilitadas por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, como personas asesoras o evaluadoras del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, e incorporadas como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1.f) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos arriba citados, procede habilitar como personas asesoras o evaluadoras de los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, a aquellas personas que hayan superado el curso de habilitación convocado mediante la referida Resolución de 4 de abril de 2016, y cumplan con los

requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, letras a) y b), del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Esta habilitación será válida a los efectos de las convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que se realicen tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas, en las cualificaciones profesionales, modalidad y colectivo en las que hayan sido habilitadas.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación,

RESUELVE

Primero. Habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, a las personas formadoras y profesionales expertos relacionadas en el Anexo I, con indicación de la cualificación o cualificaciones en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Segundo. Habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, al profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesorado de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional relacionados en el Anexo II, pudiendo realizar sus funciones en las cualificaciones profesionales en las que tiene atribución docente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Tercero. Habilitar para el ejercicio de las funciones de evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o de vías no formales de formación, a las personas formadoras y profesionales expertos relacionadas en el Anexo III, con indicación de la cualificación o cualificaciones en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Cuarto. Habilitar para el ejercicio de las funciones de evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o de vías no formales de formación, al profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesorado de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional relacionados en el Anexo IV, pudiendo realizar sus funciones en las cualificaciones profesionales en las que tiene atribución docente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Quinto. Habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, a la persona con número de orden 55 en la relación del Anexo I de la presente resolución, con indicación de las cualificaciones en las que puede realizar esas funciones, como consecuencia

00102221

de Resolución de 14 de septiembre de 2016 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Sexto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

ANEXO I

ASESORES Y ASESORAS

Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las Cualificaciones convocadas

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
1	78962311E	AGÜERA SALMERÓN, PEDRO ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	HOT332_3
2	30801567J	ARANGUREN MORENO, LEOPOLDO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
3	03861980G	AYENSA NAVASCUES, ARÁNZAZU	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
4	28733155Z	BARTOLOMÉ TRONCOSO, EMILIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3, SEA536_3
5	29077066Y	BURGOS SILLES, OSCAR ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
6	25073285L	CERVETTO BUENAVIDA, ESPERANZA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
7	40446614X	CHAVES MARTÍNEZ, MARÍA SONIA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2
8	46617173Z	CHAVES RODRÍGUEZ, MONTSERRAT	FORMADOR/A	IMP023_3
9	45596191W	CLARES LÓPEZ, ROSA MARÍA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
10	28476622T	CRUZ FERNÁNDEZ, MATILDE	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
11	75104005N	CUADROS RAMOS, MARÍA TERESA	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMP023_3
12	28475830J	DE ARIZÓN DEL PRADO, SONSOLES	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
13	11777040M	DOMÍNGUEZ MATIN, MARÍA ESTHER	PROFESIONAL EXPERTO/A	AGA457_2
14	26804904Z	DURÁN MÉRIDA, ROSA MARÍA	FORMADOR/A	SEA647_3
15	26021493Y	ESPANTALEÓN PÉREZ, ISABEL MARÍA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
16	25070767P	FERNÁNDEZ ZARAMALILEA, MARÍA CRISTINA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2
17	28749082W	GARCÍA GUERRERO, FÉLIX JESÚS	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
18	26033449W	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2
19	74843783N	GARCÍA SANTOS, FUENSANTA ALICIA	FORMADOR/A	AGA457_2
20	24257684K	GÓMEZ PÉREZ, ELADIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC565_3
21	32035189F	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	HOT332_3
22	44267564Q	GONZÁLEZ PADIAL, MARÍA DEL CARMEN	PROFESIONAL EXPERTO/A	HOT332_3
23	13129310J	GONZÁLEZ SANTAMARÍA, FRANCISCO JAVIER	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3, SEA647_3
24	44033597M	GUARDIZ FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
25	28774170C	HERNÁNDEZ RAMÍREZ, RAÚL	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMA041_2
26	31653500A	LOBO IZQUIERDO, MARÍA DEL MAR	FORMADOR/A	HOT333_3
27	31862087A	LÓPEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3, SEA647_3
28	52692349Q	LORA COLCHERO, REYES	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
29	44278378C	LORENTE MARTÍNEZ, CARLOS	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
30	45589061W	LOZANO LÓPEZ, ESTELA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
31	26477707S	MANJÓN BARROSO, MANUELA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
32	77588277P	MARTELL LASHERAS, JOSÉ FRANCISCO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3

00102221

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
33	44025701K	MONTIEL MARTÍNEZ, LOURDES	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
34	33382503G	MUÑOZ MÁRQUEZ, FRANCISCA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
35	28751706G	ORTEGA OCAÑA, OSCAR DANIEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3, SEA647_3
36	45652817W	PALACIOS ROJO, JORGE	FORMADOR/A	SSC564_2, SSC565_3
37	52336406K	PARRADO ROMÁN, MARCO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC565_3
38	28712093C	PASTOR CERQUEIRA, ASUNCIÓN	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
39	44264986Z	PEDROSA ORTEGA, MARÍA SOLEDAD	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
40	28726964X	PEDROSA TOSCANO, MÓNICA	FORMADOR/A	AGA457_2
41	78967291B	PÉREZ MORENO, VICTORIA EUGENIA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
42	53691750K	RANDO CASERMEIRO, MARÍA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
43	75066766X	RENTERO MORENO, MARÍA JOSEFA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
44	25096258S	RODRÍGUEZ DÍAZ, MANUELA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
45	09159763J	ROMERO VÁZQUEZ, JUAN CARLOS	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
46	80149224C	SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA DE LA PAZ	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMP023_3
47	75427539M	SANTOS AUBEYZON, LUIS	FORMADOR/A	AGA457_2
48	75402736L	TAGUA SOTO, MARÍA LUISA	FORMADOR/A	SSC564_2
49	X0352124V	THEVENET EVEILLEAU, ISABELLE	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
50	23805439W	TOQUERO MOLINA, FRANCISCO	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMA041_2
51	44282454W	TORO ALBILLO, JULIÁN	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMA041_2
52	74912600J	VALVERDE RAMOS, ANTONIO	FORMADOR/A	HOT333_3
53	28734541C	VENTURA RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
54	30828035P	ZEA CALERO, ALICIA HELENA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
55	24272041A	ROMERO AVILÉS, JOSÉ MANUEL	FORMADOR/A	AGA343_2, AGA345_2, SEA129_2, SEA534_2

ANEXO II

ASESORES Y ASESORAS

Profesorado perteneciente a los cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanzas Secundarias o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente y en aquellas especialidades para las que están autorizados por la administración educativa

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
1	44280813V	CANO GARCÍA, DOLORES	PROFESORADO	AGA457_2
2	44962786V	CONDE RUIZ, MATEO	PROFESORADO	HOT332_3
3	31737880L	CUEVAS ROMERO, JOSÉ MARÍA	PROFESORADO	IMA041_2
4	47500975H	FERNÁNDEZ MARTÍN, FLORENCIO	PROFESORADO	AGA457_2
5	25702142X	GALVÍN LIRIO, JOSEFA	PROFESORADO	IMP023_3
6	44029422Q	GOICOECHEA SANCHO, CARLOS MANUEL	PROFESORADO	HOT332_3
7	03896974S	GÓMEZ SANZ, MACARENA	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3
8	52544275Q	LÓPEZ MARIÑAS, MARÍA	PROFESORADO	IMP023_3
9	52519713H	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	PROFESORADO	IMA041_2
10	28872308V	MARTÍNEZ SIERRA, FRANCISCA	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3
11	30793799L	MORENO BENÍTEZ, MIGUEL	PROFESORADO	AGA457_2
12	48870463V	MOSCO SO TEJERO, MANUEL	PROFESORADO	AGA457_2
13	52514797R	MOYA MESSAS, JOSEFA	PROFESORADO	HOT332_3
14	25064081S	PINILLA GONZÁLEZ, REMEDIOS	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3
15	44293851Z	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SILVIA	PROFESORADO	IMP023_3
16	25101383B	RUIZ HIJANO, ANTONIO	PROFESORADO	HOT332_3, HOT333_3
17	52238794K	SEGURA MARÍN, ANTONIO	PROFESORADO	IMA041_2
18	08908182Y	VILLEGAS SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	PROFESORADO	AGA457_2

00102221

ANEXO III

EVALUADORES Y EVALUADORAS

Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las Cualificaciones convocadas

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
1	48862606A	AGUILAR GARCÍA, DANIEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
2	74862923Q	ALBA CABELLO, JUAN	FORMADOR/A	SEA647_3
3	77802796Y	ALMONTE MORENO, MARIO GERMÁN	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2
4	75422312E	ÁLVAREZ AREVALO, ENCARNACIÓN	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
5	24286951D	ÁLVAREZ EXPÓSITO, JUAN ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	AGA457_2
6	25077084T	BRAVO GONZÁLEZ, JACQUELINE	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
7	20194052Y	BRAVO MORA, ANA ISABEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	HOT333_3
8	30821220R	BUENO CÁRDENAS, MARÍA CARMEN	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2
9	24231808C	CABRERIZO SIERRA, SILVIA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2
10	75100653H	CARTAS RAYA, MARÍA ANTONIA	FORMADOR/A	SSC564_2
11	79190567A	CHAVES RUIZ, MIGUEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
12	29438321T	CORDERO MORENO, FRANCISCO MIGUEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
13	31262002B	DE LA TORRE DE LA JARA, MIGUEL ÁNGEL	FORMADOR/A	SSC564_2, SSC565_3
14	08804724W	DELGADO RECIO, MARÍA ALTAGRACIA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
15	29775845E	DÍAZ FERNÁNDEZ, ROCÍO DEL VALLE	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
16	27531485W	DÍAZ GÓNGORA, ÁNGELES	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
17	26010424T	FELIGRERAS RAMÍREZ, MARÍA REMEDIOS	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
18	28611985P	FERNÁNDEZ LEAL, DANIEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3, SEA647_3
19	24200497N	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMA041_2
20	75237648W	FUENTES JIMÉNEZ, RAQUEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2
21	27505033T	GARCÍA MOYA, DIEGO	PROFESIONAL EXPERTO/A	HOT332_3
22	26193245V	GARCÍA ORTEGA, ANTONIA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
23	52695230E	GARRIDO GÓMEZ, MARTA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
24	75092551N	GÓMEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	FORMADOR/A	HOT332_3
25	25662242S	GÓMEZ SIMÓN, FRANCISCO SALVADOR	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
26	75425110Z	GONZÁLEZ TORRES, ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2
27	27520651R	HERNÁNDEZ PARÍS, MARÍA LOURDES	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2
28	45595976V	HERRERÍA BARRERA, RAQUEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
29	27311412Q	LASSO GARCÍA, GUILLERMO	FORMADOR/A	AGA457_2
30	26486531F	LÓPEZ GONZÁLEZ, JOSÉ GABRIEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMP023_3
31	27504094G	LÓPEZ LÓPEZ, ANDRÉS	PROFESIONAL EXPERTO/A	HOT332_3
32	33362915N	LÓPEZ SILVESTRE, YOLANDA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
33	44234501G	MACÍAS GONZÁLEZ, ASCENSIÓN	FORMADOR/A	SSC564_2
34	23799735W	MÁRQUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ IGNACIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
35	34077428F	MATITOS RODRÍGUEZ, AMALIA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
36	28691363J	MILLÁN ROMERO, MARÍA ROSA	FORMADOR/A	AGA457_2
37	53688340S	MOLINA PASCUAL, JOSÉ CARLOS	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC565_3
38	27311287Y	MOMPIN DANA, NURIA ISABEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
39	52293862G	MORENO ARCOS, FRANCISCO JAVIER	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
40	30228855R	MORENO PEINADO, NURIA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
41	24124961P	NAVAJAS TRUJILLO, MANUEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
42	75107429D	NAVARRETE CÁNOVAS, LOURDES	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMP023_3
43	75534088H	ORTEGA MATEO, MARÍA DEL CARMEN	FORMADOR/A	AGA457_2
44	52545971X	PARTERA GUTIÉRREZ, ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
45	26022543K	PEINADO RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
46	30786291D	PÉREZ ENRÍQUEZ, ANA MARÍA	FORMADOR/A	SEA647_3
47	25044913Y	PRIETO MEDINA, JOSÉ MANUEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3

00102221

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
48	75424287L	RAMOS RODRÍGUEZ, ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
49	24218170K	RIVERO PEINADO, ANTONIO LUIS	FORMADOR/A	IMA041_2
50	24247751R	RIVERO PEINADO, ENRIQUE JOSÉ	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMA041_2
51	50435205T	RODRÍGUEZ CUADRADO, MARÍA CONCEPCIÓN	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
52	24296448F	RODRÍGUEZ ESPINOSA, PILAR	FORMADOR/A	IMP023_3
53	23798460S	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, SERGIO ADRIÁN	PROFESIONAL EXPERTO/A	AGA457_2
54	24242652P	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	PROFESIONAL EXPERTO/A	IMP023_3
55	44265608S	SÁEZ TORRES, MARÍA ANGUSTIAS	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA647_3
56	29084616N	SÁNCHEZ IZQUIERDO, ELOY	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3, SEA647_3
57	75227552A	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
58	28747326V	SOSA REY, RAQUEL	PROFESIONAL EXPERTO/A	AGA457_2
59	44020638H	TALAVERÓN ROMANA, BEATRIZ	FORMADOR/A	SSC564_2, SSC565_3
60	77540725C	TORRES GAGO, JOSÉ MARÍA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SSC564_2, SSC565_3
61	26027320Z	VÍLCHEZ PÉREZ, ALMUDENA	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3, SEA647_3
62	30485019Z	VINUESA GONZÁLEZ, PILAR	PROFESIONAL EXPERTO/A	SEA536_3
63	31259699P	ZAMORA LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	FORMADOR/A	SEA647_3

ANEXO IV

EVALUADORES Y EVALUADORAS

Profesorado perteneciente a los cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanzas Secundarias o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente y en aquellas especialidades para las que están autorizados por la administración educativa

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
1	52527518A	ASENSIO PÉREZ, FRANCISCO	PROFESORADO	AGA457_2
2	28880926X	BLANCO VÁZQUEZ, EMILIO	PROFESORADO	IMA041_2
3	31607289E	CARBAJO ESPEJO, JOSÉ MANUEL	PROFESORADO	IMP023_3
4	24206418E	CARRASCO OTERO, FRANCISCO JOSÉ	PROFESORADO	IMP023_3
5	25665856H	COMPAÑY CABEZOS, PEDRO TOMÁS	PROFESORADO	HOT332_3
6	74682169L	CORPAS NOGALES, JOSÉ MANUEL	PROFESORADO	SSC564_2, SEA565_3
7	29475908M	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LOURDES	PROFESORADO	AGA457_2
8	28689946E	GARCÍA JIMÉNEZ, MANUEL	PROFESORADO	IMA041_2
9	26005274W	GASCO FERNÁNDEZ, JUAN	PROFESORADO	AGA457_2
10	31675177Z	GONZÁLEZ PEÑA, MERCEDES	PROFESORADO	SSC564_2
11	24187239W	IBÁÑEZ ATIENZA, JUAN CARLOS	PROFESORADO	IMP023_3
12	29801125W	INFANTE PIÑEIRO, PEDRO	PROFESORADO	AGA457_2
13	44350422M	JIMÉNEZ PACHECO, FRANCISCO	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3
14	75426322F	LÓPEZ FRÍAS, JOSÉ ANTONIO	PROFESORADO	IMA041_2
15	30810199C	LUCENA GODOY, RAQUEL MARÍA	PROFESORADO	HOT332_3, HOT333_3
16	30807565P	LUNA SERRANO, MARÍA JOSÉ	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3
17	75017804S	MARISCAL HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3
18	28470221Q	MÁRQUEZ MARTÍN, ROSA ROCÍO	PROFESORADO	IMP023_3
19	52239568J	MARTÍN MÁRQUEZ, FRANCISCA	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3
20	25703115V	MARTÍNEZ MARTOS, ANTONIO	PROFESORADO	HOT332_3
21	34887891L	MÉNDEZ RUIZ, OLGA	PROFESORADO	HOT332_3, HOT333_3
22	44368577J	MORALES FERNÁNDEZ, JAVIER	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3
23	74682219T	OLMOS JUÁREZ, LOURDES	PROFESORADO	HOT332_3, HOT333_3
24	08917176F	PÉREZ GOMAR, FRANCISCO RAMÓN	PROFESORADO	HOT332_3, HOT333_3
25	29056313E	PÉREZ LARA, PILAR	PROFESORADO	HOT332_3, HOT333_3
26	75257755F	PÉREZ SIMÓN, JOSÉ ANTONIO	PROFESORADO	SSC564_2
27	74910537C	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
28	52698032H	RUIZ MARÍN, DANIEL	PROFESORADO	SSC564_2, SSC565_3
29	25321244S	SÁNCHEZ PALMA, ANTONIO	PROFESORADO	AGA457_2
30	28586030C	SOLER GARCÍA, MARÍA	PROFESORADO	AGA457_2